GUÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PLANES DE ESTUDIO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

ESTRUCTURA

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Proyecto de Plan de estudio de Formación Continua de Educación Superior Artística

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Denominación y certificación del Proyecto
2. Información institucional
3. Responsable/s directo/s de la aplicación del Proyecto
4. Justificación de la necesidad y oportunidad del Proyecto y de su propuesta curricular
5. Marco teórico
6. Fuentes Documentales y/o Referencias bibliográficas
7. Estructura de la propuesta curricular del Proyecto
7.1. Denominación del Proyecto
7.2. Certificación del Proyecto
7.3. Referencial de Ingreso
7.4. Duración total
7.5. Perfil del egresado
7.6. Finalidades y objetivos de la propuesta curricular
7.7. Espacios curriculares y secuencia de implementación
7.8. Régimen académico
8. Descripción de los perfiles docentes
9. Condiciones operativas del entorno formativo
10. Dimensiones para la evaluación del Proyecto representado

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO II

GUÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PLANES DE ESTUDIO DE FORMACIÓN CONTINUA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

La organización de las ofertas formativas del área requiere de una estructura basada en criterios mínimos comunes que se establecerán considerando la necesidad, relevancia y oportunidad de la oferta en función de las demandas sociales, los adelantos científicos, el devenir socio cultural y artístico o el desarrollo tecnológico, avalada con estudios de necesidad, demanda y servicios similares disponibles y describiendo el impacto potencial en los aspectos político, socio humanístico, económico, artístico y cultural sobre la jurisdicción.

En este sentido, la siguiente guía tiene por finalidad ordenar y facilitar el proceso de elaboración del Proyecto de plan de estudio de formación continua en la Educación Superior Artística. A su vez, brinda los criterios que serán tenidas en cuenta por parte de la Comisión Evaluadora para la evaluación de Planes de Estudio de Nivel Superior Técnico Profesional, Socio-Humanístico y Artístico, y Planes de estudio de Formación Profesional Inicial y Continua, y de Formación Continua de Educación Superior Socio-Humanística y Artística (en adelante la “Comisión Evaluadora”), para su evaluación.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Proyecto de Plan de estudio de Formación Continua de Educación Superior Artística

Estos Proyectos persiguen como finalidad profundizar el desarrollo teórico, tecnológico, cultural, artístico y profesional para la intervención social. Desde una visión integral de la educación, los procesos de aprendizaje durante toda la vida deben dar cuenta de potenciales profundizaciones, orientaciones, actualizaciones y especializaciones sobre la formación de base, obtenida a partir de los cambios y avances acaecidos en estos campos.

Podrán presentar Proyectos de formación continua en educación superior artística, aquellos establecimientos educativos de Nivel Superior que dictan una carrera de formación inicial dentro de la educación artística que articule con la propuesta curricular presentada y que se encuentren bajo la órbita de la gestión estatal de esta jurisdicción o bien sean supervisadas por la Dirección General de Educación de Gestión Privada,

Se aceptarán tres tipos de propuestas de formación continua: actualización, especialización y diplomatura. Las mismas se distinguen por sus particulares propósitos formativos, siendo las actualizaciones propuestas más acotadas y dinámicas vinculadas a nuevas normativas y reglamentaciones, a nuevas tecnologías por innovación de técnicas, instrumentos y/o procesos. A su vez, las especializaciones tienen como propósito central profundizar saberes, conocimientos, habilidades y procedimientos construidos en la Tecnicatura Superior, referidos a sus funciones específicas. Generalmente, profundizan en alguna/s de las funciones propias de la figura de formación inicial, lo cual requiere en general, una ampliación de saberes específicos para el ejercicio de sus funciones, requiriendo una mayor

carga horaria. Respecto de las Diplomaturas, éstas poseen una mayor carga horaria que los anteriores formatos y comprenden un trayecto formativo centrado en un área de especialización en la que se privilegia una formación superior con el objeto de profundizar la formación en el desarrollo teórico y profesional y/o actualizar saberes específicos de un campo como resultado de los avances o innovaciones en el campo artístico o disciplinar.

Actualizaciones, especializaciones y diplomaturas, transparentan los cambios contemporáneos o prospectivos en la intervención social, en el desarrollo socio territorial, en la vida cultural y productiva de la Ciudad, en las nuevas redes comunicacionales, en novedosos lenguajes artísticos y artes combinadas, en la producción de contenidos alternativos en diversidad de formatos y en la cultura audiovisual contemporánea; como también dan cuenta de la emergencia de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos e instrumentales en el campo artístico.

Los Proyectos de formación continua no modifican las funciones del perfil profesional correspondientes a la formación inicial de educación superior, que habilita el ingreso a este tramo formativo.

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los establecimientos educativos y las áreas o reparticiones de gobierno que propicien proyectos deberán ajustar su presentación a los siguientes requerimientos:

1. Denominación del Proyecto

Se deberá consignar como:

- Formación Continua de Educación Superior Artística de Actualización en...
- Formación Continua de Educación Superior Artística de Especialización en...
- Diplomatura en...

2. Información institucional

Para Proyectos de establecimientos educativos:

Se deberá identificar:

a. Nombre completo del establecimiento educativo

b. Número de CUE del establecimiento educativo

c. Dirección del establecimiento educativo

d. Barrio

e. Comuna

f. Código Postal

g. Teléfono/s

h. Correo electrónico

Además, en caso de corresponder a un establecimiento educativo de gestión privada, también se deberá consignar:

i. Número de identificación de reconocimiento en la enseñanza oficial de educación privada (junto al nombre del establecimiento educativo)

j. CUIT

k. Página Web (en caso de tener)

l. Presentación institucional que dé cuenta de la trayectoria del establecimiento educativo en la educación superior, así como de las carreras de educación superior que dictan y que articulan con el Proyecto presentado, con una extensión de entre doscientas (200) y cuatrocientas (400) palabras.

Para Proyectos propiciados por áreas o reparticiones de gobierno:

En este caso, el área o repartición presentante queda eximida de cumplimentar los requerimientos de este apartado.

3. Responsable/s directo/s de la aplicación del Proyecto

Se deberá identificar el nombre del/la Rector/a, o en su defecto del/de la Coordinador/a del Proyecto (si lo hubiera) o Director/a de Estudios.

En caso de un Proyecto compartido entre dos o más establecimientos educativos se deberá multiplicar la información de los ítems 2 y 3 por cada uno de los presentantes.

El Proyecto promovido por un área o repartición de gobierno, queda eximido de cumplimentar el requerimiento dispuesto en este apartado

4. Justificación de la necesidad y oportunidad del Proyecto y de su propuesta curricular

En un máximo de 800 palabras, se debe justificar la necesidad, la relevancia social y académica y la oportunidad del Proyecto y de su propuesta curricular en función de las demandas sociales, los adelantos científicos, el devenir socio cultural o el desarrollo tecnológico en el ámbito de la educación artística. Asimismo, debe explicitar la relación de la propuesta curricular con la figura profesional de base (tecnicatura superior artística).

Esta justificación debe estar avalada con estudios de necesidad, demanda y servicios similares disponibles (con referencias de fuentes); indicar el aporte creativo e innovador que brinda al sistema educativo de esta Ciudad y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

También debe explicitar la contribución concreta que realiza el Proyecto al mejoramiento del desarrollo socio humanístico, cultural, productivo, artístico y ciudadano de esta Ciudad, cubriendo así áreas de vacancia.

Junto con la presentación del plan de estudios las instituciones públicas de gestión privada, deberán acompañar una referencia de la propuesta por parte de las organizaciones reconocidas en el ámbito disciplinar y/o profesional destacando la relevancia y perfil de la oferta educativa.

5. Marco teórico

Implica fundamentar la propuesta curricular teniendo en cuenta el estado del arte (autores que respaldan dicha propuesta, investigaciones y experiencias actuales en el campo), los enfoques y desarrollos teóricos y metodológicos que dan sustento epistemológico a la propuesta curricular presentada en articulación con el perfil del/la egresado/a y la propuesta de organización curricular. Debe atender especialmente a la cohesión y coherencia interna de las argumentaciones presentadas.

6. Fuentes Documentales y/o Referencias bibliográficas

Explicitar fuentes (investigaciones, papers, desarrollos artísticos culturales, bibliografía, normativas, etc) que brindan fundamento al marco teórico y a los espacios curriculares,

dando cuenta de un estado del arte de los últimos cinco años, y dé cuenta de la expansión de campos de conocimiento. Deberá formularse utilizando las normas APA.

7. Estructura de la propuesta curricular del Proyecto

7.1. Denominación del Proyecto

- Formación Continua de Educación Superior Artística de Actualización en...
- Formación Continua de Educación Superior Artística de Especialización en...
- Diplomatura en...

7.2. Certificación del Proyecto

- Certificado de Actualización Artística en …
- Título de Especialización Artística en …
- Diplomatura Artística en…

7.3. Referencial de Ingreso

- Nivel de la trayectoria formativa: Superior
- Área/Modalidad: Artística
- Titulación de base con la que articula: (Explicitar el/los título/s de nivel superior que se exigirán para el ingreso).

7.4. Duración total

a. Carga horaria total en Horas cátedra

b. Carga horaria total en Horas reloj

- Actualización: entre 60 y 199 horas reloj.
- Especialización: entre 200 y 399 horas reloj.
- Diplomatura: entre 400 y 600 horas reloj.

c. Duración en años/cuatrimestres o bimestres

7.5. Perfil del egresado

Explicitar en términos de capacidades y en vinculación con los perfiles de formación inicial de educación superior artística con los que articula.

7.6. Finalidades y objetivos de la propuesta curricular

Se deben explicitar las finalidades formativas del Proyecto, que obran a modo de fundamentación de la propuesta curricular vinculándose directamente con la justificación elaborada. Además, se debe dar cuenta de los objetivos generales de aprendizaje en función de logros de los/as estudiantes.

7.7. Espacios curriculares y secuencia de implementación

Los Proyectos de formación continua pueden incluir espacios sincrónicos y asincrónicos hasta los porcentajes máximos autorizados para los planes de estudio presenciales de conformidad con la normativa vigente en la jurisdicción (Resolución N° 2586-MEDGC/23 y/o la que a futuro modifique o reemplace).

Los espacios curriculares a definir podrán estar organizados en unidades temporales bimestrales o cuatrimestrales.

Cada espacio curricular incluirá una breve descripción temática que fundamente su inclusión en el plan de estudio propuesto. Llevará una denominación que dé cuenta de los contenidos que comprende el espacio, por ello no se sugiere la denominación de los espacios curriculares según el criterio de numeración correlativa (ejemplo: “Diseño I”, “Diseño II”). La denominación debe ser en castellano.

Acorde a la integralidad de la propuesta curricular y a los propósitos de la misma, se podrán considerar los siguientes formatos para el diseño de los espacios curriculares que la integren. No deberán repetir las definiciones que a continuación se refieren, como parte integrante del Proyecto.

- **Materia/Asignatura:** definida por la enseñanza de cuerpos de conocimientos relativos a determinados campos disciplinares con aportes metodológicos específicos. Se promueve la comprensión abarcativa e integradora de enfoques, teorías y problemas en debate dentro de los campos disciplinares que aborda, categorías y saberes de referencia articulados, para andamiar conceptualmente el análisis integrador de la realidad dentro en relación al ámbito de desempeño profesional.

- **Taller**: ofrece la oportunidad a los/as participantes de adquirir capacidades poniéndose en “situación de”, lo que constituye un entrenamiento experiencial para la acción profesional. Pretende el aprendizaje por descubrimiento y su principal característica es la participación activa del estudiantado orientada a la resolución colectiva de situaciones problemáticas. Encierra un conjunto de habilidades relativas al “hacer” con fundamentos en los que se ponen en juego los marcos conceptuales e interpretativos disponibles. De este modo, el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas.

- **Ateneo**: espacio de formación desarrollado en el establecimiento educativo o fuera de él. Esta modalidad se caracteriza por conformar un contexto grupal de aprendizaje, un espacio de reflexión y de socialización de saberes en relación con variadas situaciones vinculadas a las prácticas. El grupo asiste a conferencias, coloquios, seminarios de intercambio, visitas guiadas y busca alternativas de resolución a problemas específicos y/o situaciones singulares que atraviesan y desafían en forma constante la tarea profesional. Este intercambio entre pares, coordinado por el/la profesor/a y enriquecido con aportes bibliográficos pertinentes, con los aportes de invitados, redunda en el incremento del saber implicado en las prácticas y permite arribar a propuestas de acción o de mejora. El trabajo

en ateneo debería, por lo tanto, contemplar (en diferentes combinaciones) momentos informativos, momentos de reflexión y análisis de prácticas, escritura de textos de las prácticas, análisis colaborativo de casos presentados y elaboración de propuestas superadoras o proyectos de acción o de mejora. Esencialmente, el ateneo permite profundizar las prácticas a partir del análisis de la singularidad que ofrece un "caso" o situación problemática, y favorece el aprendizaje colaborativo y la multiplicidad de miradas y perspectivas

- **Seminario**: instancia curricular que enfatiza la profundización respecto de una parcialidad acotada del conocimiento considerada de relevancia para la formación profesional o sucesos novedosos en el mismo campo. Tiene una doble finalidad: por un lado, el estudio intensivo, a partir de fuentes actualizadas y autorizadas; por otro, el desarrollo de capacidades orientadas a la construcción de propuestas para su indagación, análisis, la elaboración razonada y argumentada de hipótesis, posturas teóricas y epistemológicas, como así también la exposición y la defensa de esa producción.

- **Laboratorio:** instancia curricular que supone un espacio destinado exclusivamente a la exploración, experimentación y creación en el campo disciplinar. Constituye un ámbito privilegiado para el hacer de la práctica anclado en soportes teóricos que lo sustentan. Se apoya en el trabajo colaborativo y habilita la reflexión sobre los resultados alcanzados.

- **Proyecto Integrador:** esta instancia curricular pretende evidenciar a través de una producción guiada, la reflexión acerca de los diversos abordajes, tensiones, prácticas y visiones de cada campo profesional de una manera dinámica e integrando los saberes construidos. A través de este proyecto, se busca que cada estudiante dé cuenta de sus capacidades profesionales desde un marco conceptual consistente y la reflexión sobre su propia práctica profesional. A través de un proceso guiado por el docente, se espera que el proyecto integre los saberes teórico - prácticos adquiridos y evidencie la transferencia de los mismos a una propuesta real y concreta. En instancias presenciales de construcción colectiva a cargo del docente del espacio curricular, se socializan las experiencias y se promueve la reflexión sobre las dudas y los avances con el fin de lograr un ámbito de aprendizaje colaborativo.

Se deberá establecer la presencia de prácticas formativas que den cuenta de una propuesta situada, con un mínimo de 33% de la carga horaria en cada espacio curricular, como mínimo

En cada espacio curricular se deberán describir los siguientes componentes:

- **Denominación:** debe dar cuenta de los contenidos y/o prácticas formativas que comprende el espacio curricular.

- **Propósito:** breve descripción que fundamenta el aporte específico de este espacio curricular en la trayectoria formativa.

- **Objetivos de aprendizaje:** refieren a los logros que se espera que adquiera el/la estudiante al finalizar el cursado del espacio curricular. Se recomienda redactar dos o tres, cuya descripción se vincule con aquellos aspectos del perfil a cuyo desarrollo contribuye.

- **Contenidos mínimos**: acordes a la carga horaria y el tipo de unidad curricular.

- **Descripción detallada de las actividades prácticas formativas** que comprende el desarrollo del espacio curricular, el trabajo de campo, el trabajo autónomo y/o prácticas profesionalizantes que se decidan incluir.

● **Carga horaria del espacio:** expresada en horas reloj y horas cátedra para el docente y el estudiante.

● **Bibliografía:** expresada según normas APA, que sostenga el desarrollo teórico del espacio curricular.

Se adjunta un cuadro ejemplo para expresar las horas de duración de los espacios y la organización curricular.

DENOMINACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES Y SECUENCIA DE IMPLEMENTACIÓN	**Tipo de Unidad Curricular**	**Duración**	**Horas cátedra DOCENTE**	**Horas cátedra ESTUDIANTE**			**Activ. Prácticas Formativas**
				Horas Clase Sem.	T.A. T.C. P.P.	Horas cátedra total	
PRIMER AÑO - Primer cuatrimestre							
TOTALES							
TOTAL HORAS RELOJ							

- Las horas cátedra semanales ‘docente’ deben coincidir con las horas cátedra semanales ‘estudiante’. Todos los espacios curriculares cuentan con ‘horas docentes’ y ‘horas estudiante’.

- Los espacios curriculares pueden ser bimestrales o cuatrimestrales.

CUADRO SÍNTESIS

	Horas cátedra	**Horas reloj**	**Porcentaje**
Total de horas de la Actualización/ Especialización / Diplomatura			100 %
Total de horas de Prácticas: Prácticas Profesionalizantes y Actividades Prácticas Formativas			

7.8. Régimen académico

Descripción general de las condiciones de cursada de la propuesta de Formación Continua:

- Régimen de asistencia y regularidad: de acuerdo al tipo/modalidad de espacio curricular
- Régimen de correlatividades (si las hubiera)
- Régimen de evaluación de cada uno de los espacios curriculares: en coherencia con el tipo/modalidad de cada espacio curricular

Los establecimientos educativos de educación de gestión estatal, deberán respetar los Reglamentos Orgánicos Marcos, Reglamentos Orgánicos Institucionales y Regímenes Académicos que para cada caso se encuentren vigentes y resulten aplicables en la jurisdicción. De igual modo, los establecimientos educativos de educación de gestión privada deberán estarse a la normativa que, en su caso, se encuentre vigente al momento de presentación del Proyecto para su evaluación.

Cuando las prácticas profesionalizantes, los seminarios, proyecto integrador, módulos, laboratorio y los talleres, fueron diseñados para ser evaluados bajo el Régimen de Promoción Directa, deberán incluirse en el cuadro de espacios curriculares consignando dicha característica.

8. Descripción de los perfiles docentes

Se deberá incluir una breve descripción de no más de diez renglones del perfil docente para cada espacio curricular, dando cuenta de la expertise y experiencia en el campo profesional.

9. Condiciones operativas del entorno formativo

a. Infraestructura edilicia: espacios e instalaciones.

b. Equipamiento específico y tecnológico para el desarrollo de la propuesta, instrumental.

c. Organizaciones conveniantes para la realización de algunas propuestas formativas externas, de corresponder.

d. Organización de los procesos administrativos.

e. Entorno virtual de aprendizaje: En caso de optar por el dictado de espacios curriculares con instancias asincrónicas, dentro de los márgenes y porcentajes exigidos por la normativa vigente aplicable, se deberá cumplimentar los requerimientos allí exigidos (Resolución N° 2586-MEDGC/23 y/o la que a futuro modifique o reemplace).

10. Dimensiones para la evaluación del Proyecto representado

Cuando se trate de una representación de una oferta educativa vigente, aprobada e implementada, y el nuevo Proyecto tenga o no modificaciones, el/la presentante deberá incorporar datos necesarios para el análisis en la evaluación del mismo, de conformidad con las dimensiones e información que a continuación se establece.

En el caso que el Proyecto se presente por primera vez, el/la presentante queda eximido de cumplimentar los requerimientos de este apartado.

Se deberá copiar textual lo siguiente:

Dimensión estudiantes:

a. Indicadores.

- Número de estudiantes al comenzar la cursada.
- Porcentaje de egresados en relación con los inscriptos en 1º año.
- Porcentaje de egresados en el tiempo establecido en el plan de estudio con relación a los inscriptos en 1° año.
- Porcentaje de estudiantes que aprobaron cada asignatura en el año de la cursada.

b. Principales causas de deserción. (Incluir la/s fuente/s de la/s cual/es se obtiene la información)

c. Principales causas de atraso en los estudios. (Incluir la/s fuente/s de la/s cual/es se obtiene la información)

d. Fuentes de información: Documentación archivada en los legajos de estudiantes, registros, libro matriz, registros de entrevistas, actas de reuniones.

e. Instrumentos de evaluación: cuestionarios, escalas de valoración / ponderación, listas de control /cotejo.

f. Técnicas de recolección de datos: observación, encuestas, entrevistas, triangulación.

Dimensión docentes:

a. Indicadores

- Porcentaje con título docente.
- Porcentaje con título profesional de carreras afines.
- Porcentaje de docentes que acrediten antecedentes académicos.
- Porcentaje de docentes que dan cumplimiento a acciones de perfeccionamiento, capacitación y/o actualización.
- Porcentaje de docentes que cumplimentan las acciones requeridas por la institución.

b. Fuentes de información: Documentación archivada en los legajos de los docentes, registros de entrevistas, actas de reuniones.

c. Instrumentos de evaluación: cuestionarios, escalas de valoración / ponderación, listas de control /cotejo.

d. Técnicas de recolección de datos: encuestas, entrevistas.

Dimensión egresados:

a. Indicadores en relación con las demandas del mercado laboral:

- Porcentaje de egresados que se insertaron en el mercado laboral dentro de su especialidad.
- Porcentaje de egresados que se insertaron en el mercado laboral en áreas afines.
- Porcentaje de egresados que se insertaron en el mercado laboral en tareas no vinculadas con la carrera.
- Porcentaje de egresados que no se insertaron en el mercado laboral.

b. Fuentes de información: fichas de seguimiento del desempeño profesional, registros de entrevistas a especialistas del área, a empresarios y/o actores del ámbito laboral.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los aspectos sustanciales que la Comisión Evaluadora para la evaluación de Planes de Estudio de Nivel Superior Técnico Profesional, Socio-Humanístico y Artístico, y Planes de estudio de Formación Profesional Inicial y Continua, y de Formación Continua de Educación Superior Socio-Humanística y Artística, tendrá en consideración para el análisis, ponderación y recomendación del Proyecto presentado, serán los siguientes criterios:

a. Pertinencia y significatividad de la propuesta en el contexto de la Educación Superior de la Ciudad.

b. Coherencia del marco teórico con el Proyecto presentado.

c. Actualización de las fuentes documentales y/o referencias bibliográficas que sustentan la fundamentación del proyecto.

d. Articulación del perfil profesional con la formación inicial del referencial de ingreso y con el despliegue curricular.

e. Claridad en la formulación de los propósitos y de los objetivos.

f. Consistencia de la organización curricular propuesta con los componentes anteriores.

g. Relevancia de los perfiles de coordinación y docentes.

h. Especificidad del régimen académico de educación superior en diálogo con el Proyecto presentado.

i. Viabilidad del Proyecto en función de las condiciones operativas reseñadas.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-41828513-GCABA-DGEEDU

Buenos Aires, Jueves 9 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.09 11:38:39 -03'00'

Fabian Prieto
Director General
D.G. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.09 11:38:40 -03'00'